



ROANOKE COUNTY PUBLIC SCHOOLS

Nutrition Services Department

5937 Cove Rd. Roanoke, VA 24019 ♦ (540) 562-3788

Carta a los hogares 2026-2027

Estimados padres/tutor legal:

Los niños necesitan una alimentación sana para poder aprender. El Roanoke County Public Schools ofrece comidas saludables cada jornada escolar. Un almuerzo para un estudiante cuesta \$3.35 y el desayuno estudiante cuesta \$1.85. Su(s) hijo(s) podrían cumplir los requisitos para tener comidas a precio reducido.

Todas las comidas deben cumplir los estándares estipulados por el Departamento de Agricultura de los EE. UU. No obstante, si un médico ha determinado que un alumno tiene una discapacidad y esta le impide consumir la comida escolar normal, la escuela debe proporcionar las alternativas recetadas por el médico. En caso de haberse recetado una alimentación alternativa, no se aplicará ningún cargo adicional por la comida. Si su hijo/a necesita una alimentación alternativa debido a una discapacidad, comuníquese con Jaime Estrada, Supervisor, (540) 562-3788 para más información.

Todos los niños de familias que recibe beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o una Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son elegibles para recibir comidas gratis. Los niños en un hogar de acogida temporal que están bajo la responsabilidad legal de un organismo de acogida o cuidado temporal o de un tribunal judicial, son elegibles para comidas gratis. Los niños que son elegibles para Medicaid también podrían ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido con base en los ingresos familiares. Los niños que son miembros de hogares que participan en el programa WIC también **podrían** ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido con base en los ingresos familiares. Si los ingresos totales de su unidad familiar corresponden al nivel establecido en los Lineamientos Federales de Elegibilidad por Ingresos (Federal Income Eligibility Guidelines) o son inferiores a estos, como se muestra en la tabla a continuación, su(s) hijo(s) podrían recibir comidas gratis o a precio reducido. **Usted debe hacer una nueva solicitud familiar para su hijo o hijos en cada nuevo año escolar.**

LINEAMIENTOS FEDERALES DE INGRESOS:

Su(s) hijo(s) podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o comidas a precios reducidos si sus ingresos familiares se encuentran dentro de los límites establecidos por los Lineamientos Federales de Elegibilidad por Ingresos según la siguiente tabla.

TABLA DE INGRESOS (DÓLARES)			
Para comidas gratis o a precios reducidos			
En vigor del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027			
Tamaño de la unidad familiar	Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1	29,526	2,461	568
2	40,034	3,337	770
3	50,542	4,212	972
4	61,050	5,088	1,175
5	71,558	5,964	1,377
6	82,066	6,839	1,579

7	92,574	7,715	1,781
8	103,082	8,591	1,983
Para cada miembro adicional de la familia, hay que sumar:	10,508	876	203

CÓMO HACER LA SOLICITUD:

Los hogares que reciben ayudas de tipo SNAP o TANF para sus hijos a fecha de 1 de julio no tienen que rellenar una solicitud. Las autoridades escolares le enviarán una notificación de la elegibilidad de su(s) hijo(s) por escrito, con relación a los beneficios de comidas gratis. Una vez que reciba la notificación, su(s) hijo(s) recibirán comidas gratis, a menos que usted le avise a las autoridades escolares que no desea gozar de dichos beneficios. En caso de que no le haya llegado una notificación para el 13 de Agosto de 2026, deberá hacer una solicitud. En la solicitud deben constar los nombres de todos los menores de edad escolarizados en la familia, el número de caso de SNAP o TANF así como la firma de un adulto de la unidad familiar.

Si usted no recibe beneficios SNAP o TANF para su hijo o hijos, rellene la solicitud y entréguesela al distrito escolar. En caso de que su solicitud no cuente con un número de caso SNAP o TANF para el niño o niños para los cuales solicita la ayuda, la solicitud debe contener los nombres de todos los estudiantes menores de edad así como de todos los otros miembros del hogar, e indicar los ingresos que obtuvo cada persona el mes pasado, así como la frecuencia con que se percibieron dichos ingresos. Un adulto de la unidad familiar debe firmar la solicitud e incluir los últimos cuatro dígitos de su número de seguridad social. Si la persona no cuenta con un número de seguridad social, debe marcarse la casilla que indica "ninguno".

Si usted hace una solicitud en nombre de un niño bajo cuidado temporal, que es responsabilidad de un organismo de protección a la infancia o cuya custodia la ejerce un tribunal, puede que no sea necesario hacer la solicitud. Póngase en contacto con Nutrition Services (540) 562-3788 para más información. Puede que no sea necesario hacer una solicitud si se hace en nombre de un menor de edad sin hogar, inmigrante o fugado de su familia de origen. Póngase en contacto con Dr. Shawn Hughes (540) 562-3900 para más información.

No puede aprobarse una solicitud incompleta. No puede aprobarse una solicitud que no esté firmada. Usted debe hacer una nueva solicitud para cada nuevo año académico.

OTROS BENEFICIOS:

Es posible que su(s) hijo(s) cumplan los requisitos para recibir otras prestaciones, como el programa de seguro médico infantil de Virginia llamado "Acceso Familiar a Protección mediante Seguro Médico (Family Access to Medical Insurance Security o FAMIS) y/o Medicaid. La ley permite que el distrito escolar comparta la información sobre su derecho a comidas gratuitas o a precio reducido con Medicaid y FAMIS. Estos programas solamente pueden utilizar la información para identificar a los niños que puedan tener derecho a un seguro médico gratuito o de bajo costo, y para inscribirlos en Medicaid o en FAMIS. Estos organismos no están autorizados a utilizar la información de su solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido para ningún otro fin. Es posible que los responsables de Medicaid o de FAMIS se pongan en contacto con usted para obtener más información. Tampoco tiene la obligación de permitir que compartamos esta información con Medicaid o con el programa FAMIS. Su decisión no afectará a la elegibilidad de su(s) hijo(s) para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Si no desea que se

comparta su información, marque la casilla correspondiente en la sección 6 de la solicitud. Usted podría calificar para recibir ayuda por parte de otros programas sociales. Para saber cómo hacer la solicitud para SNAP u otros programas de asistencia, póngase en contacto con la oficina de servicios sociales de su localidad.

CONFIDENCIALIDAD Y AVISO DE PRIVACIDAD:

Las autoridades escolares utilizan la información de la solicitud para determinar si su hijo/a cumple los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y para verificar dicha elegibilidad. De acuerdo con la Ley Nacional de Comidas Escolares (National School Lunch Act), el distrito escolar podrá comunicar la información de su solicitud a los responsables de otros programas de nutrición infantil, salud y educación, con el fin de determinar las prestaciones de dichos programas o con fines de financiación y/o evaluación.

VERIFICACIÓN:

Las autoridades escolares podrían comprobar su elegibilidad en cualquier momento durante el año escolar. Las autoridades escolares podrían llegar a pedirle que envíe información para demostrar que su(s) hijo(s) necesitan comidas gratuitas o a precio reducido.

AUDIENCIA IMPARCIAL:

Si no está de acuerdo con la decisión sobre su solicitud o con los resultados de la verificación, puede comentarlo con los responsables de la Oficina de nutrición escolar llamando al número de teléfono indicado a continuación. Si desea que se revise la decisión definitiva sobre su solicitud, también tiene derecho a una audiencia imparcial. Puede solicitar una audiencia llamando por teléfono o escribiendo al siguiente funcionario o autoridad:

Nombre del funcionario encargado de la audiencia: Susan Peterson, Director of Finance

Teléfono: (540) 562-3788

Dirección: 5937 Cove Road, Roanoke VA 24019

NUEVA SOLICITUD:

Puede volver a solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en cualquier momento durante el año escolar. Si no cumple los requisitos en estos momentos, pero se produce algún cambio en el futuro, como una disminución de los ingresos familiares, un aumento del número de miembros del hogar, la pérdida del empleo o la concesión de beneficios SNAP o TANF para su(s) hijo(s), rellene una solicitud en ese momento.

Si necesita ayuda para rellenar el formulario de solicitud, póngase en contacto con el plantel escolar al que asiste(n) su(s) hijo(s), o con la Oficina de nutrición escolar principal. Devuelva la solicitud completa y firmada a: Nutrition Services (540) 562-3788.

Se le hará llegar una notificación cuando se apruebe o deniegue la solicitud para su(s) hijo(s). Si tiene preguntas o necesita ayuda, llame a este número:

Nombre: Nutrition Services

Teléfono: (540) 562-3788

Atentamente,

Jaime Estrada

Supervisor of Nutrition

Declaración de no discriminación del USDA

De conformidad con la Ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o amonestaciones por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los recursos administrativos y los plazos para presentar reclamaciones varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, lenguaje Braille, letra grande, grabación de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local que administra el programa o con el USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones al 711 (voz y TTY). Asimismo, la información del programa está disponible en otros idiomas distintos al inglés.

Si desea poner una queja por discriminación en el programa, rellene el Formulario de Quejas por Discriminación (USDA Program Discrimination Complaint Form), [AD-3027](#), que se encuentra en línea en el apartado "Cómo poner una queja por discriminación en el programa" (How to File a Program Discrimination Complaint); el formulario también puede encontrarlo en cualquier oficina de la USDA o bien escriba una carta dirigida al USDA mencionando en dicho documento toda la información que se solicita en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de reclamación, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario relleno o carta al USDA mediante: (1) Correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410; (2) Fax: (202) 690-7442; o (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

El USDA ofrece igualdad de oportunidades como empleador y entidad prestataria.